

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25820** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 900/2019, por Auto de 5 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, al deudor don Gabriel María Camuñas Solís, con NIF N° 50273872N, domiciliado en el paseo de la Castellana, 59, 5º derecha, 28046, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la mercantil ACCIONES CONCURSALES Y EMPRESARIALES, S.L.P., domicilio postal en calle Sor Ángela de la Cruz, 24, escalera A, 3º, 28020 de Madrid y la dirección de correo electrónico imori@cemad.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190033721-1